

# ***NORMATIVA GENERAL***



# ***TEMPORADA 2022***

## **NORMATIVA GENERAL**

Las presentes normas son comunes para todas las actividades organizadas por la Federación Galega de Deporte Adaptado (FGDA), en su sección de intelectuales, salvo lo indicado en el Reglamento General del Deporte y las Normas Específicas de cada actividad.

## **PARTICIPACIÓN DE CLUBES Y DEPORTISTAS**

Todas las actividades están reservadas a aquellos clubes y deportistas dados de alta en la FGDA. En edad escolar podrán participar Centros de Educación Especial, Aulas Especiales, etc

## **CATEGORIAS**

Se contemplarán las mismas categorías y niveles de las diferentes Federaciones nacionales.

En la sección de intelectuales durante la temporada 2022 se establecen los siguientes niveles de participación: **COMPETICIÓN, ADAPTADA Y XOGO**.

Aún siendo responsabilidad de cada club el encuadrar a los deportistas en las diferentes categorías, la dirección técnica, podrá aconsejar el cambio de la misma.

## **CATEGORIAS CRITERIOS A TENER EN CUENTA**

**CATEGORÍA COMPETICION** Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas que poseen un nivel que les permite desarrollar el deporte sin modificación en el reglamento. Los campeonatos se desarrollan basándose en los reglamentos de juego de las federaciones españolas correspondientes.

Por ello los participantes deberán conocer y respetar el reglamento de juego, así como dominar la técnica del deporte en cuestión. En esta categoría se proclamarán campeones en las diferentes modalidades deportivas.

El comité Técnico de la FGDA podrá adecuar el reglamento a las necesidades de organización, recogiendo dichas modificaciones en el reglamento específico y normas de cada Campeonato. (*ejemplo: en los deportes de equipo el tiempo de juego se podrá adaptar cuando el sistema de competición sea por concentración en una jornada.*)

**CATEGORIA ADAPTADA** Esta categoría es el nivel intermedio de participación. Se respeta el reglamento de juego las federaciones españolas correspondientes, pero se adapta en cada campeonato a los participantes según los criterios del Comité Técnico de la FGDA. Los participantes deberán conocer y respetar el reglamento de juego, así como las adaptaciones realizadas por la FGDA.

El comité Técnico de la FGDA podrá adecuar el reglamento a las necesidades de organización, recogiendo dichas modificaciones en el reglamento específico y normas de cada Campeonato.

**CATEGORIA XOGO** Dirigida a aquellos/as deportistas cuyo nivel deportivo requiere una mayor adaptación del reglamento.

Los reglamentos específicos de competición, que estarán basados en los de la Federación Española correspondiente, podrán recoger unas mayores adaptaciones para fomentar la participación de este grupo de deportistas en las diferentes modalidades deportivas que recoge FGDA, buscando el fin fundamental, que es “JUGAR”. En algunas de estas competiciones, el deportista podrá tener la ayuda de un monitor o entrenador.

## CATEGORÍAS Y EDADES

CATEGORIAS	EDADES	NIVELES	ABREVIATURAS
COMPETICION	HASTA 15 AÑOS	ESCOLAR	COM-15
	MAS 15 AÑOS	FEDERADA	COM+15
<b>CRITERIOS A TENER EN CUENTA</b>			
<p>Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas que poseen un nivel que les permite desarrollar el deporte sin modificación en el reglamento. Los campeonatos se desarrollan basándose en los reglamentos de juego de las federaciones españolas correspondientes.</p> <p>Por ello los participantes deberán conocer y respetar el reglamento de juego, así como dominar la técnica del deporte en cuestión</p>			

CATEGORIAS	EDADES	NIVELES	ABREVIATURAS
ADAPTADA CATEGORIA	HASTA 15 AÑOS	ESCOLAR	ADP1-15
	MAS 15 AÑOS	FEDERADA	ADP1+15
<b>CRITERIOS A TENER EN CUENTA</b>			
<p>Esta categoría es el nivel intermedio de participación. Se respeta el reglamento de juego las federaciones españolas correspondientes, pero se adapta en cada campeonato a los participantes según los criterios del Comité Técnico de la FGDA. Los participantes deberán conocer y respetar el reglamento de juego, así como las adaptaciones realizadas por la FGDA.</p>			

CATEGORIAS	EDADES	NIVELES	ABREVIATURAS
XOGO	HASTA 15 AÑOS	ESCOLAR	XOGO-15
	MAS 15 AÑOS	FEDERADA	XOGO+15
<b>CRITERIOS A TENER EN CUENTA</b>			
<p>Dirigida a aquellos/as deportistas cuyo nivel deportivo requiere una mayor adaptación del reglamento.</p> <p>Los reglamentos específicos de competición, que estarán basados en los de la Federación Española correspondiente, podrán recoger unas mayores adaptaciones para fomentar la participación de este grupo de deportistas</p> <p>El fin fundamental, que es “JUGAR”.</p>			

## COMPETICIONES Y ACTIVIDADES

La Temporada Oficial de competiciones de la FGDA comenzará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre.

Las competiciones que podrán ser programadas para la temporada serán:

1. Campeonatos Gallegos y Ligas Gallegas
2. Copas Galicia y Copas Federación
3. Open FGDA e Ibérico
4. Jornadas de promoción.

El Calendario de actividades FGDA 2022, establecerá las competiciones para la temporada en vigor y deberá indicar, como mínimo, el evento y la fecha en la que se celebrará el mismo.

Para cada actividad, la FGDA establecerá en la convocatoria oficial del evento, la modalidades deportivas que se convoca, así como los criterios específicos que se pudieran determinar tanto para la inscripción en el evento como para el desarrollo del mismo.

## ACTIVIDADES PROYECTO DEPORTIVO FGDA 2022

### CAMPIONATOS

1. XXVI CAMPIONATO GALEGO DE CAMPO A TRAVÉS
2. XXVI LIGA GALEGA FÚTBOL SALA (3 ó 4 xornadas)
3. COPA GALICIA DE FÚTBOL SALA (XOGO)
4. COPA FEDERACIÓN FÚTBOL SALA (XOGO)
5. XXVI LIGA GALEGA DE BALONCESTO (3 ó 4 xornadas)
6. COPA GALICIA BALONCESTO (BCR e DI)
7. COPA GALICIA BALONCESTO (XOGO)
8. COPA FEDERACIÓN BALONCESTO (XOGO)
9. XXVI CAMPIONATO GALEGO DE NATACIÓN
10. I CTO. GALEGO DE ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA
11. XXVI CTO. GALEGO ATLETISMO
12. OPEN FGDA TENIS DE MESA
13. V OPEN IBÉRICO REMOERGÓMETRO
14. IV OPEN FGDA REMOERGÓMETRO
15. OPEN IBÉRICO BÁDMINTON
16. OPEN FGDA BÁDMINTON
17. III OPEN FGDA DE PÁDEL

**18. IV CTO GALEGO DE PÁDEL**

**19. II OPEN IBÉRICO FGDA BCR**

**20. I OPEN IBÉRICO FGDA FÚTBOL SALA**

**21. LIGA GALEGA O CTO DE DARDOS**

**22. II LIGA GALEGA DE FÚTBOL 8 (3 ó 4 xornadas)**

**23. III TORNEO DE FÚTBOL 8 CONCELLO DE O ROSAL**

**24. CTOS. DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS**

### **PROMOCIÓN**

- **XORNADAS DE PROMOCIÓN DE REMOERGÓMETRO**
- **XORNADAS PROMOCIÓN BÁDMINTON**
- **XORNADAS PROMOCIÓN DE PÁDEL**
- **XORNADAS DE PROMOCIÓN DE BOCCIA Y SLALOM**
- **BAUTISMO DE MERGULLO**
- **XORNADAS DE PROMOCIÓN TAI-CHI**
- **XORNADA PROMOCIÓN XOGOS POPULARES**
- **XORNADAS PROMOCIÓN DEPORTE ADAPTADO**
- **TORNEO PROMOCIÓN ESCOLAS DE BCR**
- **TORNEO DE PROMOCIÓN ESCOLAS SLALOM**
- **TORNEO PROMOCIÓN ESCOLAS DE BOCCIA**

### **TECNIFICACIÓN**

- **MINICONCENTRACIONES OU ADESTRAMENTOS PREVIOS A CCAA**

### **Normas Generales de aplicación para el desarrollo de las competiciones:**

Cada delegado inscribirá a su Club/Deportista, en el nivel que le corresponda por sus características, criterios establecidos en cada convocatoria y ranking o resultados de competiciones anteriores.

Los sistemas de competición se establecerán en función de las inscripciones.

En *deportes colectivos*:

- Para que un deporte se considere oficial y pueda celebrarse, deberá contar con la inscripción mínima de 3 clubes distintos.
- Para establecer los cabezas de serie y los participantes en cada división, se tendrá en cuenta la clasificación del año anterior.
- La normativa específica del deporte determina el sistema de asignación de grupos.
- Cuando un equipo no tenga ranking del año anterior será distribuido en los grupos por sorteo.

#### En *deportes individuales*:

- Para que una prueba sea considerada oficial, se aplicará la regla del menos 1. De esta manera, deberá haber una inscripción de al menos 2 deportistas.
- El número máximo de deportistas que un club podrá inscribir en una misma prueba serán tres.
- Como norma general en los tres niveles competición, adaptada y xogo la clasificación final se realizará por los tiempos realizados en las diferentes series.  
En caso de disputarse finales estas sólo se harían en el nivel de competición.
- Cada prueba establecerá el número de series en función de las inscripciones, y los deportistas serán distribuidos en las mismas, en función de las marcas acreditadas para su inscripción.

## DESCALIFICACIONES Y RECLAMACIONES

### Descalificaciones por fuera de nivel

Serán *descalificados por fuera de nivel*, aquellos/as deportistas que igualen o superen las marcas máximas establecidas en las convocatorias de los Campeonatos de las diferentes especialidades y modalidades deportivas.

Una *descalificación por fuera de nivel*, podrá producirse por la reclamación de al menos un club. La FGDA podrá actuar de oficio al observar una irregularidad evidente, en este caso existirá un juez único, que será el Director Técnico de la FGDA.

Las descalificaciones por fuera de nivel, como consecuencia de una reclamación, deberán ser refrendadas por el Comité de Competición en cada Campeonato.

Cuando un deportista o club participante fuera descalificado por fuera de nivel, el club al que pertenece, delegado y/o entrenador deberán asumir las sanciones económicas, administrativas y deportivas que FGDA disponga.

FGDA establece los siguientes importes como sanciones económicas por descalificaciones por fuera de nivel:

- 30 euros en deportes individuales por participante.
- 100 euros en deportes colectivos por club.

## Descalificaciones

Un Participante (Club, equipo, técnico, delegado, deportistas...) podrá ser descalificado por incumplir los Reglamentos, Normas técnicas específicas y/o cualquier otro reglamento que pueda ser de aplicación en las competiciones desarrolladas por FGDA.

Una descalificación también podrá producirse como consecuencia de la reclamación que pudiera presentar un club, deportista, entrenador y/o delegado.

Las posibles sanciones, derivadas de estas descalificaciones, estarán en base a lo marcado en este reglamento y/o en el Reglamento de Régimen Disciplinario.

## Reclamaciones

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito en el plazo y forma establecidos para cada Competición. Como norma general la reclamación deberá presentarse hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados.

La reclamación:

Deberá ser presentada por el delegado/entrenador de un Club inscrito en la Competición. No se admitirá a trámite ninguna reclamación que no sea presentada por las figuras anteriormente citadas.

Para presentar la reclamación, deberá solicitarse el formulario oficial, el cual estará disponible en secretaría de competición.

Deberán exponerse claramente las razones que motivan la reclamación.

Las reclamaciones serán resueltas por el Comité de Competición de cada campeonato, que estará formado por:

- Una persona designada por el presidente de FGDA (actuará como presidente del Comité).
- El Juez árbitro o árbitro responsable de la competición.
- Un representante de los/as entrenadores inscritos en la competición.
- Un representante de los/as delegados inscritos en la competición.
- Un representante de los/as deportistas inscritos en la competición.

Se considerarán validadas las reuniones del Comité de Competición cuando haya un quórum de 3 personas. Para las votaciones, la persona designada por el presidente de FGDA tendrá voto de calidad.

El comité de competición podrá actuar de oficio, aun no habiéndose recibido ninguna reclamación por parte de los participantes en las competiciones.

Se establece un **depósito de reclamación obligatorio de 50€** para la tramitación de cualquier reclamación. En caso de que la reclamación sea a favor del que la realiza, FGDA devolverá dicho importe. En caso contrario, el reclamante no podrá recuperar el depósito entregado.

Las convocatorias de los Campeonatos, podrán recoger condiciones específicas para los procedimientos de reclamación en función de las características del deporte.



## FEDERACION GALEGA DE DEPORTE ADAPTADO

Rúa Fotógrafo Luís Ksado, 17 - Oficina 8 – 36209 VIGO

Tfno. 986 234 694 - Móvil 672407578

E-mail: [secretaria@fgda.gal](mailto:secretaria@fgda.gal) Web: [www.fgda.gal](http://www.fgda.gal)

Nº RGTR. DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE GALICIA.-F-12172 (12/1/2015)

N.I.F. G27816271



### PREMIACIONES

En las Competiciones Oficiales organizadas por FGDA se reconocerán a aquellos/as participantes que consigan los tres primeros puestos en la clasificación final.

#### **Premiaciones Individuales**

FGDA reconocerá, en aquellas pruebas que se disputen en modalidad individual, a los tres primeros clasificados con las medallas de Oro, Plata y Bronce.

FGDA reconocerá al 1º clasificado de cada prueba del Nivel Competición como Campeón/a de Galicia Absoluto/a, y a los ganadores de Adaptada y Xogo como Campeones de Nivel.

#### **Premiaciones Colectivas**

FGDA reconocerá, en aquellos deportes y/o especialidades que se disputen de manera colectiva, con un trofeo al 1º, 2º y 3er clasificados, para el Club al que representan.

FGDA reconocerá al 1º clasificado de cada prueba del Nivel Competición como Campeón/a de Galicia Absoluto/a, y a los ganadores de Adaptada y Xogo como Campeones de Nivel.